

Constancia secretarial: Al despacho del señor juez, para informarle que el apoderado de la parte Demandante mediante correo electrónico de fecha 10 de marzo de 2023, solicita el retiro de la demanda, la cual se encuentra admitida. Pasa para proveer. Bucaramanga. Marzo 13 de 2022 (R.A.)

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Trece (13) de Marzo de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el memorial remitido vía correo electrónico por la parte demandante, a través del cual solicita el retiro de la demanda VERBAL DE NULIDAD, y de conformidad con lo previsto en el artículo 92 del Código General del Proceso, se accede a la petición por ser procedente.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la demanda VERBAL DE NULIDAD instaurada por MARIA HELENA COBOS DE JAIMES en contra de SANDRA MILENA JAIMES COBOS, por cumplirse con los requisitos establecidos en el art. 92 del CGP.

SEGUNDO: Como quiera que la demanda y sus anexos se presentaron como mensaje de datos, de conformidad a lo establecido en la ley 2213 de 2022, no hay lugar a ordenar el desglose de los documentos.

TERCERO: Ejecutoriada la presente providencia, dejar constancia de su salida en el registro de actuaciones siglo XXI, y ARCHIVARSE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **facfbd2880bc39cbbcb5b5f56b42e9e7cd85e131425afc7319302c1f5f1e11f4**

Documento generado en 11/03/2023 11:52:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>